



# AUTORIZA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DECRETO EX. N° 3262

MELIPILLA, 06 DIC. 2012

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

### VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Familia Moya Serrano, de fecha 07 de diciembre de 2012;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Familia Moya Serrano**, para realizar Venta de Bebidas Alcohólicas, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 08 de diciembre de 2012, en la Sede Social Florencia II (esquina de Adolfo Larraín con María Cruzat de Madrid). Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de diciembre de 2012, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 09 de diciembre de 2012.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Cristina Moya Serrano, cédula nacional de identidad N° 10.086.134-3.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

### DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA